

Representantes:

Por la Dirección de la Empresa:

Fernando Olalla Merlo
Antonio Cruz Bartolomé
M^{ra} Angels Domingo Creus

Por la Representación de los Trabajadores:

Mariano Pitarque Turón CC.OO
Ernesto Soriano Malet CC.OO
Nicasio Correa Pimentel UGT
José Antonio Serrano Martínez UGT
Montserrat Saz Rigo CGT
José Luis Vilchez Pérez CGT

En Barcelona, siendo las 14:00 horas del día 18 de Diciembre de dos mil uno, y en los locales de la empresa DEUTSCHE BANK, S.A.E., ubicados en Ronda del General Mitre, 72-74, se reúnen las representaciones de la Dirección y las Secciones Sindicales más representativas de la Empresa relacionadas al margen, y que ostentan los siguientes porcentajes de representatividad: CC.OO. el 56 %, UGT el 23,9 % y CGT 15,2%.

Las partes se reconocen como interlocutores con capacidad jurídica para obligarse por este Acto, y

MANIFIESTAN

- I. Conscientes de que el proceso de implantación del Euro conlleva importantes esfuerzos, tanto por parte de las entidades financieras, como para sus trabajadores.
- II. En este marco, con la incorporación temporal de 51 colaboradores, la Dirección del Banco ha reforzado las tareas de información y soporte a los clientes durante el período de incorporación de la nueva moneda. Estos colaboradores prestarán dichos servicios de apoyo en las principales oficinas en las que se prevé una mayor afluencia de clientes, y durante un período estimado de 2 a 3 meses, desde mediados de diciembre del presente año y hasta finales de febrero del próximo.
- III. Siguiendo las recomendaciones del Banco de España para facilitar un proceso de introducción de la nueva moneda, las partes

ACUERDAN

1. Que el día 1 de enero de 2002, 6 Oficinas permanecerán abiertas al público a fin de facilitar a los clientes las operaciones de canje de Pesetas en Euros.
2. Las Oficinas que permanecerán abiertas al público serán las Oficinas Principales de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Alicante y Málaga.
3. El horario de atención al público será de 11:00 a 14:00, debiendo los colaboradores incorporarse a su puesto de trabajo a las 10:30 horas y permanecer hasta realizar las correspondientes operaciones de cuadro y cierre, que como máximo será hasta las 14:30 horas.

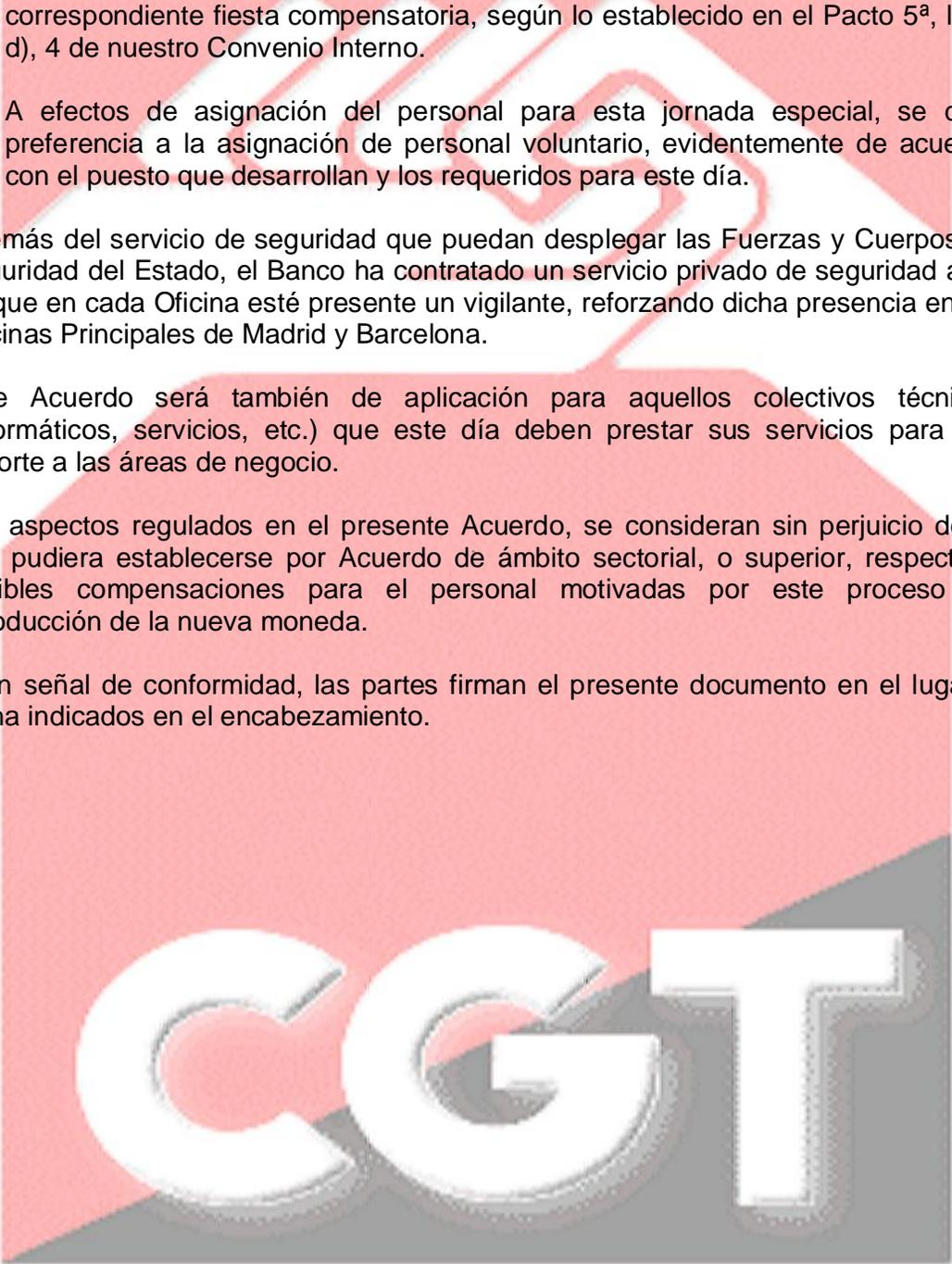
4. El personal asignado para cada una de las Oficinas será: el Jefe de Operaciones y 2 colaboradores de Atención Rápida. Para Madrid y Barcelona, el número de ATR's será de 3.
5. El Banco abonará un complemento especial de 300 € brutos a dichos empleados, en concepto de plus por trabajo especial en festivos, además de la correspondiente fiesta compensatoria, según lo establecido en el Pacto 5ª, letra d), 4 de nuestro Convenio Interno.
6. A efectos de asignación del personal para esta jornada especial, se dará preferencia a la asignación de personal voluntario, evidentemente de acuerdo con el puesto que desarrollan y los requeridos para este día.

Además del servicio de seguridad que puedan desplegar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Banco ha contratado un servicio privado de seguridad a fin de que en cada Oficina esté presente un vigilante, reforzando dicha presencia en las Oficinas Principales de Madrid y Barcelona.

Este Acuerdo será también de aplicación para aquellos colectivos técnicos (informáticos, servicios, etc.) que este día deben prestar sus servicios para dar soporte a las áreas de negocio.

Los aspectos regulados en el presente Acuerdo, se consideran sin perjuicio de lo que pudiera establecerse por Acuerdo de ámbito sectorial, o superior, respecto a posibles compensaciones para el personal motivadas por este proceso de introducción de la nueva moneda.

Y en señal de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



CCGT